



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N°1139-2014-A/MDP

Pangoa, 09 diciembre del 2014

**Visto;** La opinión N° 183-2014 de fecha 02 de diciembre del 2014, informe N°346-2014/SGA-MDP, de fecha 26 de noviembre del 2014, Información N° 193-2014-UASA/MDP, carta requerimiento de cumplimiento al Laudo Arbitral, exp. 1004-2014

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el expediente administrativo N° 1004-2014 de fecha 02 de diciembre del 2014 en atención del **AUDO ARBITRAL DE DRECHO** de fecha 31 de julio del 2014, suscrito por el **ARBITRO UNICO., Oscar Amorin Manrique** por la que declara FUNDADO el primer petitorio; Ordenando pagar a la Municipalidad Distrital de Pangoa a favor de **LIDIA YENY PARADO FLORES** la suma de S/.152,500.00 (Ciento Quincuenta y dos mil Quinientos con 0/100 nuevos soles)

Que, mediante carta Notarial de fecha 27 de agosto del 2014 remitida por la Sra., Lidia Yeny Parado Flores solicitando el pago del Laudo Arbitral de fecha 31 de julio del 2014; que debe ser pagadas en un plazo de tres días hábiles;

Que, mediante informe N°0193-2014 UASA/MDP, de fecha 10 de setiembre del 2014, suscrito por Yim A.AGUIRRE APOLINARIO, Jefe de Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, en atención al documento en referencia informa, que el ítem 02 ADS N° 0302012-CEP/MDP, se encuentra detallado en la solicitud de bienes y/o servicios N° 2396 por el monto de S/.152,500.00 con IGV;

Que mediante Memorándum N° 3174-2014/SGA-MDP, de fecha 26 de noviembre del 2014, suscrita por el Sub Gerente de Administración Sr. Edilberto E. Dolores Pomiano, por la que solicita la disponibilidad presupuestaria a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto CPC.ANIBAL CONTRERAS FUSTER. **para el pago de la deuda pendiente de pago del año 2012** a favor de la Sra. **Lidia Yeny Parado Flores**, quien presto servicios de reparación incluye repuestos, accesorios e instalación para el tractor oruga 70998 de la Municipalidad distrital de Pangoa según los documentos que se detalla por el monto de S/.152,500.00 nuevos soles; y que la Certificación de crédito presupuestario Nota N° 0000002147 aprobado por la Sub Gerencia de planeamiento y Presupuesto para el pago de ejecución de Laudo arbitral del ADS N° 030-2012-CEP/MDP- por el servicio de reparación incluye repuestos de Tractor Oruga 70998;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



Que, mediante el Informe N° 346-2014/SGA-MDP, suscrita por el Sr. Edilberto Eufracio Dolores Pomiano por la que solicita la opinión Legal si procede el pago a la Sra. Lidia yeny Parado Flores para el pago de ejecución de "Laudo Arbitral" por cuanto la sub gerencia de administración ha recibido la certificación de crédito presupuestario emitido por CPC. Aníbal Contreras Fuster Sub Gerente de Planeamiento y presupuesto:

**QUE, MEDIANTE EL DECRETO LEGISLATIVO N° L071 EN SU ART, 59°.- EFECTOS DEL LAUDO, INDICA:**

1. **TODO LAUDO ES DEFINITIVO, INAPELABLE Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DESDE SU NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.**
2. **EL LAUDO PRODUCE EFECTOS DE COSA JUZGADA.**
3. **SI LA PARTE OBLIGADA NO CUMPLE CON LO ORDENADO POR EL LAUDO, EN LA FORMA Y EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, O EN SU DEFECTO, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS DE NOTIFICADA CON EL LAUDO O CON LAS RECTIFICACIONES, INTERPRETACIONES, INTEGRACIONES Y EXCLUSIONES DEL LAUDO, CUANDO CORRESPONDA; LA PARTE INTERESADA PODRÁ PEDIR LA EJECUCIÓN DEL LAUDO A LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, SALVO QUE RESULTE APLICABLE EL ARTÍCULO 67°;**

Que, se ha verificado que mediante Laudo Arbitral de Derecho de fecha 31 julio de 2014, del Árbitro Único Oscar Amorin Manrique ha resuelto lo siguiente:

Que, considerando que todo laudo es definitivo, inapelable y de obligatorio cumplimiento desde su notificación a las partes, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 59 del Decreto Legislativo N° 1071, corresponde que se expida la Resolución de Alcaldía respectiva que dé cumplimiento a lo resuelto por el Arbitro Único;

Que, mediante la Opinión Legal N° 183-2014-SGA/MDP, el Abogado Domingo Vilca Vargas Opina estando la disponibilidad presupuestaria otorgada por el Sub Gerente de Planeamiento y presupuesto .cúmplase con el pago del Laudo arbitral en favor de Lidia Yeny Parado Flores, con Informe N°346-2014/SGA-MDP de fecha 26 de noviembre de 2014, opina que se emita la Resolución de Alcaldía respectiva que dé cumplimiento a lo resuelto por el Arbitro Único mediante Laudo Arbitral de Derecho de fecha 31 de julio de 2014 respecto a la entrega de radiador y su instalación para el tractor oruga KOMATZU de la Municipalidad distrital de Pangoa –Satipo-Junin; conforme a lo expuesto del Análisis del presente informe, de conformidad con lo establecido en el Artículo 59 del citado Decreto Legislativo;

Estando a las consideraciones expuestas y con las facultades, conferidas por la Constitución Política, Ley Orgánica N° 27972 y Ley Procedimientos Administrativo General N° 27444 y demás dispositivos legales aplicables;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR** cumplimiento a lo resuelto por el ARBITRO UNICO mediante Laudo Arbitral de Derecho de fecha 31 de julio del 2014, respecto al servicio prestado de reparación incluye repuestos, accesorios e instalación para el tractor Oruga 70998 de propiedad de la Municipalidad distrital de Pangoa , montó a pagar a favor de Lidia Yeny Parado Flores S/.152,500.00 00 (CIENTO QUINCIENTA Y DOS MIL QUIMIENTOS con 0/100 nuevos soles) , conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución al Comité Especial, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Asesoría Legal, Procuraduría Pública Municipal y demás áreas para su conocimiento y fines.



**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y áreas que corresponda el cumplimiento de la presente resolución para fines consiguientes y ejercicio de sus funciones dentro del marco Legal que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGOA  
Jorge F. Hernández Quintana  
ALCALDE



ASESORÍA LEGAL INTERNA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

127  
140

OPINIÓN LEGAL No. 183-2014-SGA/MDP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
GERENCIA

03 DIC 2014

HORA: 9:43 FOLIO: 84

EXP: 1004 FIRMA: *[Signature]*

A : Abog. ALFRED A. ORTIZ GASPAR.  
Gerente Municipal.

DE : Abg. DOMINGO MAXWELL VILCA VARGAS.  
Asesor Legal Interno.

ASUNTO : Pago a la Sra. Lidia Yeny Parado Flores; laudo arbitral.

REFERENCIA : Exp. N° 1004 - 2014.

FECHA : 02-12-2014 del 2014.

**VISTOS:** Viene a esta oficina de Asesoría Legal, con el Informe No. 346-2014/SGA-MDP, suscrita por el Sr. Edilberto Eufrazio Dolores Pomiano; por la que solicita opinión legal; si procede el pago a la Sra. Lidia Yeny Parado Flores, para el pago de ejecución de "laudo arbitral", por cuanto el Sr. Sub Gerente de Administración ha recibido la Certificación Presupuestal Nota No. 0000002147, emitido y suscrito por el CPC Aníbal Contreras Fuster-Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

1. A fos. 82 corre el Certificado de Crédito Presupuestal No. 0000002029; por S/.152,500.00 N.S. Suscrito por el CPC Aníbal Contreras Fuster, de fecha 26-11-2014; es un presupuesto de gastos corrientes; gastos de sentencias judiciales y similares.
2. A fos. 81 corre el Memorándum No 3174-2014/SGA-MDP; de fecha 26-11-2014. Suscrita por el Sub Gerente de Administración Edilberto Dolores Pomiano; por la que le solicita la disponibilidad presupuestaria y la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario del: de pago de deuda pendiente del año 2012 a favor de la Sra. Lidia Yeny Parado Flores; quien presto el Servicio de Reparación, incluye, repuestos, accesorios e instalación para el tractor oruga 70998, de la Municipalidad Distrital de Pangoa.
3. A fos. 80 el Informe 193-2014-UASA/MDP, suscrito por el Sr. Yim Aguirre Apolinario; Jefe de la UASA MDP, de fecha 10 Septiembre del 2014; por la cual informa: Que el ítem 02 ADS No.030-2012-CEP/MDP, se encuentra especificado en la solicitud de bienes y/o servicios No. 2396 por s/.152,500.00 con IGV.
4. A fos. 77 y 78 corre la Carta Notarial de fecha 27-08-2014; remitida por la "Lidia Y Parado Flores;" solicitando el pago de laudo arbitral de fecha 31-07-2014; que deben ser pagadas en el plazo de 03 días.
5. A fos. 75 a 49, el laudo arbitral, suscrito por el árbitro único; Oscar Amorin Manrique, por la que declara fundada el 1er. Petitorio: Ordenando pagar a la Municipalidad Distrital de Pangoa, a favor de Lidia Yeny Parado Flores la suma de S/.152,500.00 Nuevos soles.

**CONSIDERANDO:**

La Constitución Política del Estado Peruano; prescribe en su Art. 139, Son principios y derechos de la función jurisdiccional; La unidad y exclusividad de la función jurisdiccional militar y arbitral.

**OPINION LEGAL:**

**Primero :** Estando a la disponibilidad presupuestaria, otorgada por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto. Cúmplase con el pago del laudo arbitral. En favor de LIDIA YENY PARADO FLORES.

Sin otro particular me suscribo de Ud.

Atentamente.

**Anexos:**

Exp : 1004-2014.  
Folios : 83.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Abog. Domingo Maxwell Vilca Vargas  
ASESOR LEGAL INTERNA

**PROVEIDO**

PASE A: *Secretaría General*

PARA: *Acciones Resolutorias*  
*Según doctos Anexos*

FECHA: 04/12/14





SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

126  
139  
80

**INFORME N° 346- 2014/SGA-MDP**

A : ABOG. DOMINGO MAXWELL VILCA VARGAS.  
ASESORIA LEGAL INTERNO

DE : SR. EDILBERTO E. DOLORES POMIANO.  
SUB GERENTE DE ADMINISTRACION

ASUNTO : SOLICITO OPINION LEGAL.

REF. : EXP. 1004/ Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000002147.

FECHA : Pangoa, 26 de Noviembre del 2014.



A través del presente me dirijo a Ud. A fin de saludarlo cordialmente, y que visto la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000002147, emitido por el **CPC. Aníbal Contreras Fuster-Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto**, en el cual se da La Certificación Para el Pago de Ejecución de Laudo de derecho Arbitral del ADS N° 030-2012-CEP/MDP. Por el Servicio de Reparación Incluye repuestos de Tractor Oruga 70998, Sra. Lidia Yeny Parado Flores.

Por lo que solicito **OPINIÓN LEGAL**, a fin que se determine SI PROCEDE EL PAGO A LA SRA. LIDIA YENY PARADO FLORES, para su previa aprobación mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA**, según los documentos adjuntos. *Ajuntó 80 folios.*

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones consiguientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A  
Sr. Edilberto Euforcio Dolores Pomiano  
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION

C.c.  
Archivo

138

### CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000002147

(EN NUEVOS SOLES)

Page 1 of 1

DEPARTAMENTO : 12 JUNIN  
PROVINCIA : 06 SATIPO  
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA [301095]

MES : NOVIEMBRE  
FECHA DE DOCUMENTO : 26/11/2014  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : POR LA CERTIFICACION PARA EL PAGO DE EJECUCION DE LAUDO DE DERECHO ARBITRAL DEL ADS N° 030-2012-CEP/MDP, POR EL SERVICIO DE

FECHA APROBACION : 26/11/2014  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 3174-2014

REPARACION INCLUYE REPUESTOS DE TRACTOR ORUGA 70998 , SRA. LIDIA YENY PARADO FLORES.

#### DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIV F GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
---	-------

#### 0001 INICIAL

0061 3000478 5003418 15 033 0069 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS

0061 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA

5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

5 GASTOS CORRIENTES

2.5 OTROS GASTOS

152,500.00

2.5.5 PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES

152,500.00

2.5.5.1 PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES

152,500.00

2.5.5.1.3 AL SECTOR PRIVADO

152,500.00

2.5.5.1.3.2 A PERSONAS NATURALES

152,500.00

TOTAL 152,500.00

TOTAL CERTIFICACION 152,500.00

TOTAL NOTA 152,500.00

**Presupuesto y Planificación**  
 Sello y Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION  
**RECEPCION**  
 FECHA: 26 NOV 2014  
 EXP: 1009 HORA: 12:42 PM  
 FIRMA: N° FOLIOS: 80



8

**MEMORANDUM N° 3174 - 2014/SGA-MDP**

A : CPC. ANIBAL CONTRERAS FUSTER.  
SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Asunto : CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL.

Ref. : Exp. 1004/Informe N° 193-2014-UASA/MDP.

Fecha : Pangoa, 26 de Noviembre del 2014.

Por medio del presente me dirijo a usted, Para solicitarle la disponibilidad presupuestaria y la respectiva Certificación de Crédito Presupuestal del:

Pago de Deuda Pendiente del Año 2012, a favor de la **Sra. LIDIA YENY PARADO FLORES**, quien presto el Servicio de Reparación incluye repuestos, accesorios e Instalación para el Tractor Oruga 70998 de la Municipalidad Distrital de Pangoa, según los documentos que se adjunta. Por el Monto de **S/.152,500.00 NUEVOS SOLES**. **Ajunto 78 Folios**

Su atención bajo responsabilidad.

Atentamente,

C.c.  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

RECIBIDO

26 NOV 2014

EXP N° 1004 ..... FOLIO ..... 79 folios.

HORA 9.04 ..... FIRMA .....

tel  
2014